

Expediente: **4948/22**

Carátula: **QUESADA EDITH MAXIMILIANA C/ MONTEROS MAGDALENA MARIA BELEN Y OTROS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27286814676 - MONTEROS, MAGDALENA MARIA BELEN-DEMANDADO
20266382708 - PONCE, GUILLERMO GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO
27405312943 - QUESADA, EDITH MAXIMILIANA-ACTOR
90000000000 - LEMA, FRANCO EXEQUIEL-DEMANDADO
30716271648510 - GONZALEZ, PERLA SOLEDAD-DEMANDADO
90000000000 - MEDINA ITUARTE, FLORENCIA-DEMANDADO
90000000000 - MEDINA BRANDAN, IVAN ELIAS-DEMANDADO
90000000000 - CARREÑO, ESTELA GABRIELA-DEMANDADO
27286814676 - ZELAYA, ELSA ROSA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4948/22



H106038869104

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "QUESADA EDITH MAXIMILIANA c/ MONTEROS MAGDALENA MARIA BELEN Y OTROS s/ DESALOJO - PRINCIPAL - - REMISION AL JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V° NOMINACION POR CONEXIDAD". Expte. N° 4948/22.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: CASTILLO, GRISELDA SUSANA - 04/12/2025 12:24.

San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2025.

- 1) A la formación de incidente de apelación, atento a lo dispuesto por el art. 776 del CPCC, por improcedente no ha lugar.
- 2) Atento a lo solicitado y lo resuelto por la Excma. Cámara del Fuero, fijase fecha para la continuación de la primera audiencia a fin de que conteste codemandada GONZALEZ, PERLA SOLEDAD, ofrezcan prueba las partes que se encontraban presentes en la primera audiencia, y se provean las mismas, para el día **27/02/2026 a horas 10:00**, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias N° 2, Palacio de Tribunales, Planta Baja.
- 3) Se hace constar que solo tendrá posibilidad de contestar demanda y ofrecer pruebas GONZALEZ PERLA SOLEDAD, y ofrecer pruebas las demandadas MONTEROS MAGDALENA MARIA BELÉN y ZELAYA ELSA ROSA, y la parte actora, habiéndolo precluído para el resto de los demandados la oportunidad de hacerlo.
- 4) Notifíquese conforme lo dispuesto por el art. 199 procesal.- NMCC - 4948/22.

Actuación firmada en fecha 09/12/2025

Certificado digital:
CN=ROMANO María Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.